

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58
MAJADAHONDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado a definitivo el acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión celebrada el 24 de junio de 2021, de aprobar el expediente de “Modificación de créditos 38-2021”, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO CORRIENTE DE INGRESOS DE 2021

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIONES		MODIFICACIONES		CRÉDITOS DEFINITIVOS
		CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS ACTUALES	EN MÁS	EN MENOS	
Capítulo 8	Activos financieros	30,00	66.729.343,46	796.249,54	0,00	67.525.593,00
TOTALES		30,00	66.729.343,46	796.249,54	0,00	67.525.593,00

PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS DE 2021

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIONES		MODIFICACIONES		CRÉDITOS DEFINITIVOS
		CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS ACTUALES	EN MÁS	EN MENOS	
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.690.028,00	35.507.214,30	796.249,54	0,00	36.303.463,84
TOTALES		32.690.028,00	35.507.214,30	796.249,54	0,00	36.303.463,84

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Majadahonda, a 19 de julio de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.

(03/24.315/21)

